

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5264 *Real Decreto 330/2013, de 3 de mayo, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de doña Eloísa Gutiérrez Ortiz.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial; en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 25 de abril de 2013,

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de doña Eloísa Gutiérrez Ortiz, Magistrada destinada en la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla con efectos de 25 de abril de 2013 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Dado en Madrid, el 3 de mayo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ